



Universidad Autónoma del Estado de México

Centro Universitario UAEM Valle de Chalco

ENFERMERÍA DESDE EL ÁREA ADMINISTRATIVA (COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA), ÁREA OPERATIVA EN UNIDADES: UNIDAD DE LARGA ESTANCIA - 1A, 1B Y 2A, EN ATENCIÓN DIRECTA A LOS TRASTORNOS PSIQUIÁTRICOS, EN EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR SAMUEL RAMÍREZ MORENO". S. S. AÑO 2019

REPORTE DE SERVICIO SOCIAL EN EL ÁREA DE LA SALUD

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
*LICENCIADA EN ENFERMERÍA***

P R E S E N T A

ARANDA PINEDA LIZETH

ASESOR:

DR. EN C.S. RAFAEL ANTONIO ESTÉVEZ RAMOS

REVISOR: JULIO FLORES VILLEGAS

REVISOR: IHOSVANY BASSET MACHADO

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO

ABRIL 2026.



CUVCH



Universidad Autónoma del Estado de México

Valle de Chalco, Méx. Abril de 2026

VOTO APROBATORIO DE ASESOR

DRA. EN C.S.C.E. MARISOL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA ACADÉMICA
DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO

PRESENTE.

Por este conducto, comunico a usted que el trabajo de Reporte de servicio social en el área de la salud titulado:

ENFERMERÍA DESDE EL ÁREA ADMINISTRATIVA (COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA), ÁREA OPERATIVA EN UNIDADES: UNIDAD DE LARGA ESTANCIA - 1A, 1B Y 2A, EN ATENCIÓN DIRECTA A LOS TRASTORNOS PSIQUIÁTRICOS, EN EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR SAMUEL RAMÍREZ MORENO". S. S. AÑO 2019

Llevado a cabo por **Aranda Pineda Lizeth** con número de cuenta 1528798 de la licenciatura en **Enfermería** Registrado con fecha 24 de noviembre de 2025 y con número de registro **LEN/24.11.25/300** ha concluido, por lo que **con fundamento en el artículo 93 del reglamento de Evaluación Profesional** *Que en letra dice "En el momento en que el asesor y el pasante consideren que el trabajo escrito está concluido, éste lo informará por escrito a la subdirección y solicitará la revisión del mismo por los profesores nombrados para tal efecto"*.

Solicito la revisión del mismo por los profesores nombrados para tal efecto.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

DR. en C.S Rafael Antonio Estévez Ramos
rrafaelantonior@gmail.com





Universidad Autónoma del Estado de México

OFICIO: FT5

Valle de Chalco, Méx. Abril de 2026

**DRA. EN C.S.C.E. MARISOL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA ACADÉMICA
DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO**

PRESENTE.

Por este conducto, comunico a usted que el trabajo de Reporte de Servicio Social en el Área de la salud con el título:

**ENFERMERÍA DESDE EL ÁREA ADMINISTRATIVA (COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA),
ÁREA OPERATIVA EN UNIDADES: UNIDAD DE LARGA ESTANCIA - 1A, 1B Y 2A, EN
ATENCIÓN DIRECTA A LOS TRASTORNOS PSIQUIÁTRICOS, EN EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
"DR SAMUEL RAMÍREZ MORENO". S. S. AÑO 2019**

Llevado a cabo por **Aranda Pineda Lizeth** con número de cuenta 1528798 de la licenciatura en **Enfermería** registrado el 24 de noviembre de 2025 con Número de Registro **LEN/24.11.25/300** ha concluido y estamos de acuerdo para la impresión definitiva de Reporte de servicio social en el área de la salud

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

Nombre

Firma

Asesor: Dr. en C.S Rafael Antonio Estévez Ramos

Revisor: Dr. Julio Flores Villegas

Revisor. Dr. Ihosvany Basset Machado



**ENFERMERÍA DESDE EL ÁREA ADMINISTRATIVA
(COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA), ÁREA OPERATIVA EN
UNIDADES: UNIDAD DE LARGA ESTANCIA - 1A, 1B Y 2A, EN
ATENCIÓN DIRECTA A LOS TRASTORNOS PSIQUIÁTRICOS,
EN EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR SAMUEL RAMÍREZ
MORENO". S. S. AÑO 2019**

ÍNDICE

Introducción.....	1
Capítulo I. Antecedentes de la temática.....	3
1.1 Marco Legal.	3
1.2 Objetivos del Servicio Social en México.....	3
1.3 Antecedentes Históricos del Servicio Social	4
1.4 Bases Legales.....	5
1.5 Ley General de Educación	6
1.6 Ley General de Salud	6
1.7 Lineamientos para la realización del servicio social.	7
1.8 De la prestación del Servicio Social	7
1.9 Ley nacional de la salud mental	8
Capítulo II.- Antecedentes Históricos del Hospital Samuel Ramírez.....	11
2.1 Infraestructura Actual.	14
2.2 Ubicación.....	15
2.3 Características Internas de la Institución.	16
2.4 Consulta Externa Subsecuente.....	17
2.5 Organigrama de Enfermería.....	19
2.6 Hospitalización.....	20
2.7 Urgencias	21
Capítulo III.- Departamento de Enfermería.....	21
3.1 Misión de Enfermería	22
3.2 Visión de Enfermería.....	22
3.3 Recursos Humanos en el Área de Enfermería Turno Matutino.....	22
3.4 Otros recursos administrativos.....	23
Capítulo IV.- Reglamento para pasantes de enfermería del Hospital psiquiátrico “Dr. Samuel Ramírez Moreno”	23
4.1 El reglamento de esta institución está apegado al artículo 10 de la prestación del servicio social.....	23

4.2 Rol de Actividades por Área de Atención	28
4.3 Administración en enfermería	29
Capítulo V.- Objetivos.....	32
5.1 Objetivo General.	32
5.2 Objetivos Específicos	33
5.3 Misión	34
5.4 Visión.....	34
Metodología	35
Resultados	42
Conclusión.....	43
Anexo	45
Referencias.....	48

Introducción

En el presente trabajo se exponen de manera detallada las actividades desarrolladas en el Hospital “Dr. Samuel Ramírez Moreno” durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020. Asimismo, se describen de forma puntual las funciones desempeñadas en las diversas áreas de desarrollo en las que se participó durante el servicio, destacando las responsabilidades asumidas y las experiencias adquiridas. El Reglamento del Servicio Social de la Universidad Autónoma del Estado de México tiene como finalidad normar la prestación del servicio social por parte del alumnado, así como de las y los egresados de los programas de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su ley reglamentaria, garantizando que dicha actividad se desarrolle conforme al marco jurídico vigente. (Universidad Autónoma del Estado de México, 2023)

Con base en lo anterior, la realización del servicio social representa una etapa fundamental en la formación profesional, al constituir un espacio que fortalece el sentido de responsabilidad y compromiso social, al tiempo que permite la adquisición y consolidación de experiencia en el ámbito laboral.

Al tener mayor conocimiento científico, sociales y humanísticos facilitan la parte ética y moral para dar una integridad de formación académica, ya que en el aula fue conocimiento y trabajo en equipo. Tomando en consideración los objetivos y las metas puestas al inicio del servicio social para incluir actividades que ejecuten lo teórico y práctico favoreciendo el cuidado holístico del paciente.

Como apoyo al desempeño durante el periodo de pasantía, se nos brindaron diversos cursos, entre ellos **“Gerencia en Enfermería”**, los cuales resultan de gran utilidad en el ámbito administrativo. Asimismo, la colaboración de los coordinadores de enseñanza de este hospital fomentó un impacto profesional significativo, reflejado en una mejor toma de decisiones y organización del trabajo.

Se abordarán de forma generalizada los fundamentos del servicio social, con un enfoque en su evolución dentro de las distintas organizaciones y en orden cronológico. Posteriormente, se presentan los objetivos que guiaron el cumplimiento de las metas y permitieron alcanzar los resultados obtenidos.

Se describirán los servicios y actividades correspondientes al área de Coordinación de Enfermería, en la que el trabajo realizado es administrativo. Asimismo, en las unidades 1A, 1B y 2A, las funciones desempeñadas son de carácter operativo y administrativo, las cuales se detallarán de manera específica.

Como etapa final de mi formación, y con el objetivo de presentar un reporte de las actividades realizadas como pasante de la Licenciatura en Enfermería, este trabajo incluye además una recopilación de la historia de este hospital, con la finalidad de conocer sus orígenes. Dicha revisión proporciona información concisa sobre los acontecimientos ocurridos a lo largo de los años y la manera en que la institución se ha transformado con el tiempo. La organización del directorio hospitalario es fundamental para identificar a quién va dirigido cada oficio, ya que es importante conocer los cargos del personal que conforma el área administrativa.

Capítulo I. Antecedentes de la temática.

1.1 Marco Legal.

Los conocimientos y destrezas obtenidos a lo largo de la formación académica se orientarán a un conjunto de actividades transitorias y obligatorias a través del servicio social, las cuales serán orientadas a la puesta en beneficio de la sociedad y del Estado. Estas acciones no solo permiten a los estudiantes participar en el desarrollo social del país, sino que también contribuyen al fortalecimiento de la responsabilidad social y del compromiso con la comunidad. siendo un componente esencial en su desarrollo profesional.

Se orientará a los campos vinculados a la carrera o formación profesional del prestador, en base a su perfil académico, o hacia las necesidades que se tenga en la comunidad a donde se llevará a cabo e servicio social.

“Los estudiantes y profesionistas trabajadores de la Federación y del Gobierno del Distrito Federal, no estarán obligados a prestar ningún Servicio Social distinto al desempeño de sus funciones. El que prestan voluntariamente dará lugar a que se haga la anotación respectiva en su hoja de servicios”. Esto es pronunciado por el Artículo 91. (Cámara de Diputados. Artículo 91, 2026).

1.2 Objetivos del Servicio Social en México.

1. Contribuir al desarrollo social del país
Participar activamente en proyectos que impulsen el bienestar de

comunidades vulnerables, instituciones públicas y organizaciones sociales.

2. Aplicar los conocimientos adquiridos permitiendo que los estudiantes y pasantes desarrollen y practiquen los saberes y habilidades de los valores obtenidos mediante su formación académica.
3. Fortalecer la formación profesional integral
Complementar la educación formal con experiencias reales en el ámbito laboral, fortaleciendo competencias técnicas, éticas y sociales.
4. Desarrollar en los prestadores de servicio una conciencia solidaria con su entorno, promoviendo valores como la empatía, equidad y justicia social.
5. Colaborar con entidades del sector público y organizaciones sin ánimo de lucro. Brindar asistencia técnica, educativa, administrativa o social a entidades que lo requieran, especialmente en áreas con recursos limitados.
6. Es importante detectar necesidades sociales concretas y participar en acciones que favorezcan la calidad de vida para la población.
7. Fortalecer el vínculo entre universidad y sociedad Establecer una relación bidireccional entre las instituciones educativas y la comunidad, generando impacto positivo y recíproco.

1.3 Antecedentes Históricos del Servicio Social

El Servicio Social en México se origina tras la Revolución Mexicana, en un periodo de transformación social en el que se impulsó una mayor conexión entre la educación superior y las necesidades de la sociedad.

1936: Se establece formalmente el Servicio Social como una obligación para los estudiantes universitarios, principalmente en áreas de salud y educación, con el propósito de retribuir a la sociedad el acceso a la educación pública.

1945: La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) lo incluye como requisito para la obtención del título profesional.

1970: La Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional incorpora el Servicio Social como un requisito legal, estableciendo su duración y carácter obligatorio para todos los profesionistas del país.

A partir de ese momento, el Servicio Social se ha consolidado como una herramienta educativa, social y ética que promueve la formación de profesionistas responsables con el desarrollo del país, mediante su participación activa en programas de salud, educación, desarrollo comunitario y otras áreas de atención prioritaria.

1.4 Bases Legales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos – Artículo 5º
Establece que el ejercicio de una profesión requiere título legalmente expedido y que las leyes podrán exigir la prestación de un servicio social, como condición para otorgarlo.

Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional (Capítulo VIII) Define al Servicio Social como una actividad obligatoria y temporal, con una duración no menor a seis meses ni mayor a dos años, previa a la titulación. Establece su finalidad social y su carácter formativo.

Ley General de Educación Superior
Reconoce al Servicio Social como parte integral de la formación universitaria, buscando una vinculación efectiva entre educación y sociedad.

Reglamentos internos de cada institución educativa Cada universidad o escuela superior regula la organización, validación, seguimiento y acreditación del Servicio Social, conforme a la ley federal.

1.5 Ley General de Educación

La Ley General de Educación es el ordenamiento jurídico que regula el derecho a la educación en México, conforme al Artículo 3º Constitucional. Establece los principios, fines, organización y funcionamiento del Sistema Educativo Nacional.

En el ARTÍCULO 24 dispone que Los beneficiados directamente por los servicios educativos deban prestar Servicio Social, en los casos y términos que señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes. En éstas se preverá la prestación del Servicio Social como requisito previo para obtener título o grado académico. (Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2013)

1.6 Ley General de Salud

La Ley General de Salud es la norma que regula en México el derecho a la protección de la salud. Define los principios y lineamientos para la organización y operación del Sistema Nacional de Salud, en concordancia con el Artículo 4º de la Constitución, el cual reconoce y garantiza a toda persona el derecho a la protección de la salud. (Congreso de la Unión , 1917)

En la nueva ley publicada por el DOF en donde refiere que para que se lleve a cabo un eficaz servicio social y prestación de esta, los pasantes como profesionales de salud, se coordinaran con las autoridades para establecer estrategias en participación a favor de las necesidades de la comunidad asistida. o hacia aquellas que se consideren necesarias para responder a las necesidades de la comunidad.

1.7 Lineamientos para la realización del servicio social.

Al realizar el servicio social, se debe cumplir con un reglamento que establece quiénes están obligados a llevarlo a cabo, la duración que debe tener, sus objetivos y las condiciones en que debe desarrollarse. Este marco normativo garantiza que el servicio social no solo contribuya al bienestar de la sociedad, sino que también forme parte fundamental de la formación profesional del estudiante.

En base a esto existe un reglamento que por disposición se llevan a cabo mencionadas en diferentes artículos.

Artículo 2.- Los estudiantes de las instituciones de educación superior prestarán el servicio social con carácter temporal y obligatorio, como requisito previo para obtener el título o grado académico que corresponda. (Gobierno de México, 2015)

Artículo 3.- El servicio social de estudiantes tendrá por objeto:

Desarrollar en el prestador una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece.

II. Convertir esta prestación en un verdadero acto de reciprocidad para con la misma, a través de los planes y programas del sector público.

III. Contribuir a la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio social. (Gobierno de México, 2015)

1.8 De la prestación del Servicio Social

El servicio social, debido a su carácter social, no debe utilizarse para cubrir necesidades laborales o institucionales, ni implica que la persona que lo realiza adquiera la condición de trabajador. Para poder llevarlo a cabo, el

estudiante debe haber completado previamente al menos el 70 % de los créditos académicos de su plan de estudios. Esta condición debe ser comprobada mediante un documento emitido por la institución de educación superior en la que el estudiante cursa sus estudios.

La cantidad de horas que se deben cumplir dependerá de las características del programa en el que participe el alumno. No obstante, la duración del servicio social no podrá ser menor a 480 horas, conforme a lo establecido en la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional referente al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal. Asimismo, se procura que el servicio social se realice principalmente en programas y planes establecidos por el Ejecutivo Federal que favorezcan el desarrollo económico, social y cultural del país. (Secretaría de Gobernación, 1981)

1.9 Ley nacional de la salud mental

Las acciones de los servicios en atención integral hospitalaria Médico-Psiquiátrica se rige por la siguiente norma.

NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.

Es importante mencionar que la salud mental y la prevención de las adicciones deberán considerarse temas con prioridad dentro de todo carácter político en la salud.

Dentro de estas políticas el estado estará enfocado a garantizar la atención y el acceso a toda persona sin distinción en salud mental y adicciones, por lo que toda persona tendrá el derecho de disfrutar de atención sin ninguna discriminación.

La ley define salud mental como un estado de bienestar físico, mental, emocional y social vinculado al ejercicio pleno de los derechos humanos. (Justia, 2024)

Hospital Psiquiátrico: Es un modelo especializado de atención en salud que ofrece un abordaje completo y coordinado a personas que presentan trastornos mentales, especialmente cuando estos se encuentran en fase aguda o representan un riesgo significativo. Este tipo de atención se desarrolla dentro de una unidad hospitalaria y combina la intervención médica general con el tratamiento psiquiátrico, garantizando una evaluación y supervisión continua del estado físico y mental del paciente.

Interconsulta: Es un método por el cual un especialista en salud solicita que se realice una evaluación, opinión o intervención de otro especialista para un paciente que requiere atención más específica o complementaria a la que se está brindando, según la situación clínica del paciente.

Hospitalización Parcial: Es un diseño de atención de salud intermedia que permite a los pacientes recibir tratamiento intensivo durante el día en un centro de salud, pero regresar a su hogar por la noche. Este enfoque se utiliza principalmente en salud mental, para personas que requieren supervisión y apoyo diario sin necesidad de permanecer internadas de manera continua.

1.10 Atención Integral Hospitalaria Medico- Psiquiátrica.

Es un modelo de atención en salud que ofrece un abordaje completo y coordinado a personas que presentan trastornos mentales, especialmente cuando estos se encuentran en fase aguda o representan un riesgo significativo. Este tipo de atención se desarrolla dentro de una unidad hospitalaria y combina la intervención médica general con el tratamiento psiquiátrico, garantizando una evaluación y supervisión continua del estado físico y mental del paciente.

A diferencia de la atención ambulatoria, este modelo permite una vigilancia permanente y una intervención inmediata ante cualquier cambio en la condición clínica. No solo se enfoca en el diagnóstico y tratamiento del trastorno mental, sino que también considera enfermedades médicas coexistentes, factores sociales, familiares y psicológicos que influyen en la evolución del paciente.

La atención integral incluye una valoración exhaustiva, tratamiento farmacológico, apoyo psicoterapéutico, intervención en crisis, monitoreo constante, cuidados de enfermería especializados y la participación de un equipo multidisciplinario conformado por médicos, psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales y personal de enfermería. Asimismo, contempla la orientación y acompañamiento a la familia como parte fundamental del proceso terapéutico.

Este tipo de hospitalización suele indicarse en casos de crisis severas, intentos suicidas, episodios psicóticos, trastornos del estado de ánimo en fase aguda o cuando el tratamiento externo no ha sido suficiente para estabilizar al paciente.

El objetivo principal de la Atención Integral Hospitalaria Médico-Psiquiátrica es lograr la estabilización clínica, reducir riesgos, promover la recuperación funcional y facilitar la reintegración del paciente a su entorno familiar y social, asegurando la continuidad del tratamiento una vez que se otorgue el alta hospitalaria.

1.11 Acompañante Terapéutico.

Es un profesional o agente de apoyo que brinda acompañamiento a personas que atraviesan situaciones de vulnerabilidad psíquica, emocional o social, con el objetivo de favorecer su autonomía, integración y bienestar.

Su labor principal es acompañar al paciente en su vida cotidiana, dentro y fuera de instituciones de salud, ayudándolo a sostener tratamientos y a desenvolverse en su entorno. Dentro de las funciones que desempeñan son la de apoyo emocional, detección de cambios emocionales, acompañamiento de actividades diarias, estimulación de habilidades sociales.

Capítulo II.- Antecedentes Históricos del Hospital Samuel Ramírez

El Hospital Psiquiátrico "Dr. Samuel Ramírez Moreno" fue inaugurado en 1967 con el objetivo de brindar atención especializada en salud mental. Su nombre honra al Dr. Samuel Ramírez Moreno, destacado psiquiatra mexicano que promovió una visión científica y humanista de la psiquiatría. Desde su fundación, el hospital ha sido un centro clave en la atención, docencia e investigación psiquiátrica en México, colaborando con instituciones académicas y formando profesionales del área de la salud mental. (Secretaría de Salud, s.f)

Se llegaron a registrar hasta 650 ingresos por año durante el periodo bélico, y la insalubridad que regía en ese espacio psiquiátrico además de los abusos corrupción de los cuales fueron víctimas. Por esta causa se forma la sociedad mexicana de neurología y psiquiatría constituida por neurólogos, neurocirujanos psiquiatras psicoanalistas y psicólogos entre los cuales destaco Samuel Ramírez Moreno. (Secretaría de Salud, s.f)

La lejanía de la misma ciudad que permitiría la tranquilidad del mismo usuario y la misma necesidad de construir una institución moderna que les ofreciera un ambiente realmente terapéutico fueron los principales motivos para la elección del terreno y la construcción del hospital.

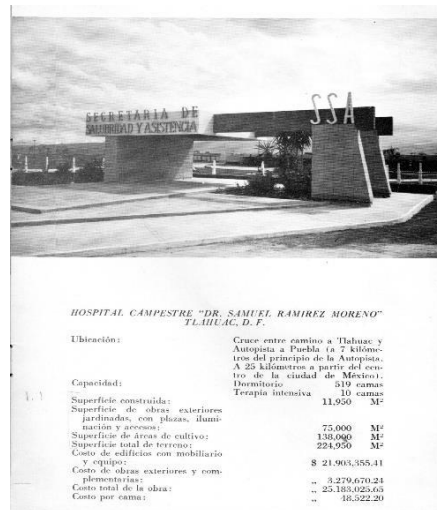


Figura 1. Hospital Psiquiátrico "Dr. Samuel Ramírez Moreno" en sus inicios

Fuente: (Carpeta clínica del Hospital Psiquiátrico "Dr. Samuel Ramírez Moreno")



Figura 2. Dr. Samuel Ramírez Moreno.

Fuente: (<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/255/13.pdf>)

El 28 de septiembre de 1967, es inaugurado el Hospital Psiquiátrico Campestre “Dr. Samuel Ramírez Moreno”, por el Lic. Gustavo Díaz Ordaz que en ese entonces era el presidente de la República Mexicana. La institución al principio tenía como propósito el internamiento de pacientes en estado subagudo, con una estancia máxima de 180 días (6 meses), durante la estancia del usuario tendría la oportunidad de gozar de un ambiente de libertad, llevaría a cabo actividades de granja y cultivo las cuales serían parte del tratamiento de rehabilitación y reintegración a su medio familiar y social con una capacidad total de 520 camas censables. (Secretaria de Salud, s.f)



Figura 3. septiembre de 1967 develación de la placa en la inauguración del Psiquiátrico por el presidente Díaz Ordaz. Fuente: (Archivos del hospital, 1967).

Cuando el hospital habré sus puertas ofrece el servicio de hospitalización exclusivamente para varones.

En 1992 queda como Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno y le quitan lo de campestre. En 1993 se empieza a enviar a las primeras enfermeras generales a los cursos pos técnicos en psiquiatría con sede en el Instituto Mexicano de Psiquiatría de la ENEO (UNAM) con sede en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía y el Curso Avanzado de Enfermería Psiquiátrica con sede en el Instituto Mexicano de Psiquiatría Dr. Ramón de la Fuente.

En 1996 con las nuevas perspectivas de atención encaminadas a la mejora continua de la calidad de la atención de los pacientes, la familia y la comunidad; se reestructura la consulta externa donde se da consulta a adultos para ambos sexos mayores de 18 años en adelante con alternativa de integrarse a lo que es hospital parcial, donde realizan diversas actividades de rehabilitación con el fin de hacer autosuficiente al paciente, consulta para niños y adolescentes con problemas principalmente de lenguaje, conducta y aprendizaje, el servicio de salud mental comunitaria la cual está encaminada a ofrecer prevención, promoción, educación detección de casos y canalización de casos de la comunidad y se ofrecen servicios de laboratorio clínico, electroencefalografía, electrocardiogramas y, servicio de dental, principalmente.

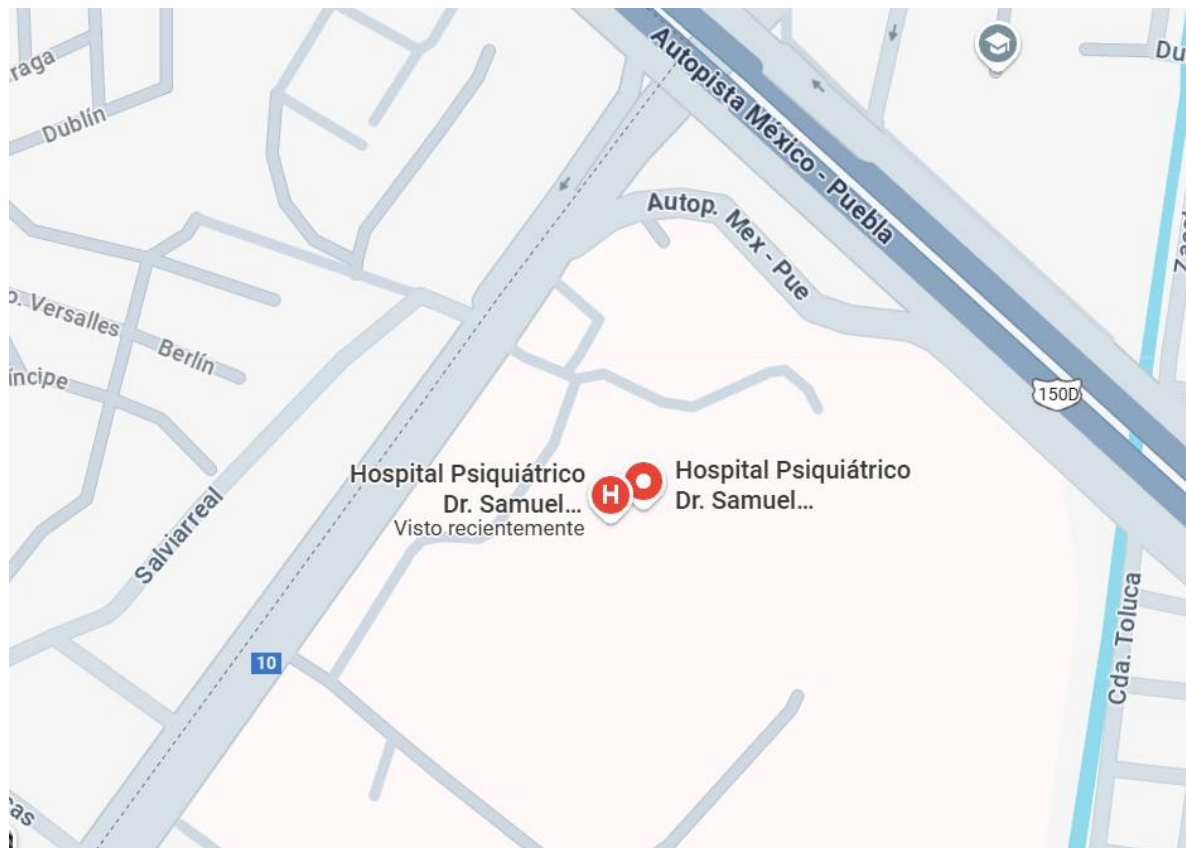
2.1 Infraestructura Actual.

Nuevos módulos apropiados para atención ambulatoria, aulas y áreas de terapia, además de mejoras en circuito interno, equipamiento y accesibilidad, el Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno es un complejo amplio y moderno, con infraestructura renovada en 2018 que mejoró su capacidad y calidad de atención. Ofrece ambientes terapéuticos con zonas verdes, áreas

funcionales para hospitalización y urgencias, así como un enfoque en formación continua del personal. (Hospital Psiquiátrico “Dr. Samuel Ramírez Moreno”, 2018)

2.2 Ubicación

El Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno se encuentra en la Autopista México–Puebla, en Valle de Chalco, Estado de México. Inaugurado originalmente en 1967 tras el cierre de La Castañeda, ocupa varias hectáreas y alberga amplios jardines, patios centrales y múltiples edificios conectados por corredores y zonas ajardinadas.



2.3 Características Internas de la Institución.

Es un hospital de una sola planta, el cual cuenta con: Farmacia, Aula, Auditorio, Comedor para usuarios y para el personal, Almacén de consumo de papelería y ropería, Central de equipos, Talleres de rehabilitación, Capilla, Lavandería, Área verdes, Calderas y Mantenimiento.

Otros Servicios:

Vigilancia. - este servicio es subrogado ya que la Secretaría de Salud no cuenta con este servicio

Comedor. - Este servicio es subrogado ya que la Secretaría de Salud desde hace mucho tiempo dio por desaparecido este servicio. (Secretaria de Salud, s.f)

Nombre de la Institución:	Hospital de Psiquiatría “Dr. Samuel Ramírez Moreno”
Dependencia:	Centralizado de la Secretaría de la Salud
Ubicación:	Autopista México-Puebla #83, Col. Ampliación Santa Catarina, C.P. 56619, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, MÉXICO.
Camas censables:	300 camas
Camas no censables:	5 camas
Limites colindantes:	Colinda al Norte con la Delegación Iztapalapa, al Oriente con los Municipios de Ixtapaluca y Chalco Solidaridad del Estado de México, al sur con las delegaciones Milpa Alta y Xochimilco y al Oeste con las delegaciones Xochimilco e Iztapalapa.

Vías de comunicación:	Combis del Metro San Lázaro, Aeropuerto, Moctezuma, Zaragoza, Pantitlán, Tepalcates, Santa Marta, La Paz, con destino a Tláhuac, Tulyehualco, María Isabel, Covarrubias, Col. Del Carmen, a Chalco, Xico, con regreso al mismo destino de salida del transporte. Camiones de RTP antes ruta 100, del metro CU; Zapata, Constitución de 1857, con destino a Santa Catarina con regreso al mismo destino de salida del transporte.
Teléfonos del hospital:	Conmutador 58- 60- 16- 02 y 58- 60- 16- 10 Dirección: 58- 60- 15- 88 Subdirección Administrativa: 58- 60- 15- 73 Jefatura de Enfría. 58- 60- 19- 07 Consulta Externa. 58- 60- 15- 30
Tipo de institución	3er nivel de atención Laborando los 365 días del año.

2.4 Consulta Externa Subsecuente.

	Horario:
Lunes a viernes	10:00 a 16:00 horas.
Sábados, domingos y días festivos	7:00 a 19:00 horas
Teléfonos:	58.60.15.30 y 58.60.44.39
Edad:	Personas de todas las edades. Los niños, niñas y adolescentes deben acudir con un acompañante (exclusivamente padre, madre, tutor o representante legal). Personas que requieran apoyo especial deben acudir con acompañante.
Requisitos:	Haber recibido previamente Consulta Externa de Primera Vez. <u>Carnet</u> de la institución, actualizado (con cita agendada).

Procedimiento:	a) Acude al Centro 15 minutos antes de la hora programada de su cita. b) Paga en al área de Caja, la cuota de recuperación de Consulta Externa Subsecuente. c) Dirígete al Área de Enfermería para la medición de talla, peso y signos vitales. d) Permanece en la Sala de Espera a ser llamado para recibir tu consulta. e) Sigue las instrucciones del especialista a cargo. <i>Importante:</i> Los datos personales están protegidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es tu derecho exigir la confidencialidad de los mismos y su adecuado manejo.
Costo:	La cuota de recuperación de Consulta Externa Subsecuente dependerá del Estudio Socioeconómico realizado por el área de Trabajo Social en la Consulta Externa de Primera Vez y dependerá del Tabulador de los Servicios Médicos Asistenciales.

Servicios del hospital para la atención del usuario

Fuente: <https://www.gob.mx/salud/sap/acciones-y-programas/hospital-psiquiatrico-dr-samuel-ramirez-moreno>.

2.5 Organigrama de Enfermería

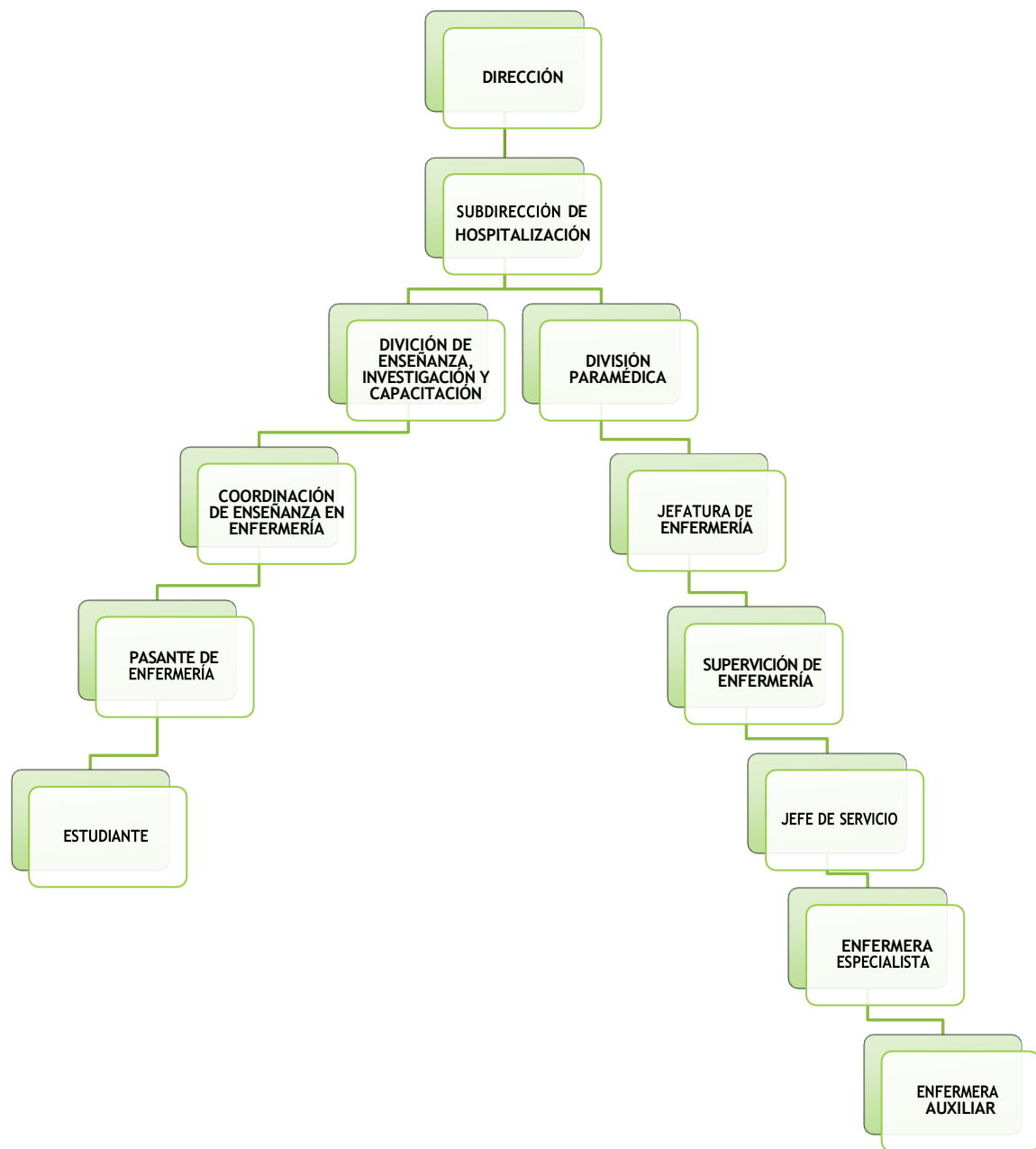


Figura 7. Diagramas de los cargos institucionales. Fuente (Carpeta clínica del hospital psiquiátrico “Dr. Samuel Ramírez moreno” 2020).

2.6 Hospitalización

En casos a donde el usuario o paciente con trastornos mentales se encuentra en alguna situación de riesgo, dígame riesgo de suicidio o autolesión, conductas violentas o que ponga en riesgo a otras personas entre otros la hospitalización es la opción para recibir un tratamiento intensivo, con supervisión médica y protección.

DÍAS	Horario:
	Las 24 horas del día, los 365 días del año. Informes llamar al número de URGENCIAS.
Edad:	Personas con 18 años cumplidos, varones.
Requisitos:	• Identificación oficial del paciente y/o del responsable del paciente –credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte, acta de nacimiento- (copia). • Comprobante de domicilio con vigencia no mayor de 3 meses -agua, predial, teléfono- (copia). • Acudir acompañado (de familiar o representante legal). • Documento de Consentimiento Informado (es un procedimiento interno, se realizará posteriormente a la valoración médica) • Carta responsiva (es un procedimiento interno, se realizará posteriormente a la valoración médica).

2.7 Urgencias

El Hospital Psiquiátrico “Dr. Samuel Ramírez Moreno” (HPRMS) es una institución dedicada a la atención de emergencias en salud mental. Se encarga de tratar cuadros clínicos agudos que implican un peligro inmediato para el propio paciente o para otras personas, y que por su gravedad requieren intervención urgente.

Días	Horario:
365 días del año	Las 24 horas del día
Edad:	Todos los grupos de edad, mujeres y hombres.

Capítulo III.- Departamento de Enfermería

Como disciplina científica, enfermería debe de atender el aspecto biológico, psicológico, y social del usuario y familia, sin menosprecio de raza, condición social, credo o religión, con responsabilidad y profesionalismo, elevando la calidad en la atención ayudando al mejoramiento de la organización y funcionamiento de la institución

Enfermería es la parte medular en el correcto funcionamiento del hospital, ya que es el responsable de la atención que se brinda al usuario y familia de forma inmediata, continua, eficiente y con profesionalismo, respetando la dignidad del mismo.

Brindar atención humana oportuna con calidad y calidez, al usuario con trastorno mental, intra o extramuros de forma constante y permanente sin distinción de raza, religión, aspecto físico, orientación sexual o nivel socioeconómico.

3.1 Misión de Enfermería

Brindar atención de enfermería integral, oportuna y de calidad al usuario con alteraciones medico psiquiátricas, así como la orientación a familiares en coordinación y apoyo con el equipo multidisciplinario, ayudando a fomentar la salud mental en la sociedad en el Hospital Psiquiátrico “Dr. Samuel Ramírez Moreno”

3.2 Visión de Enfermería

Contribuir al mejoramiento del estado de salud mental del usuario y comunidad en el ámbito de atención, así como apoyar a que su estancia dentro de la institución sea amena en el Hospital Psiquiátrico “Dr. Samuel Ramírez Moreno”.

3.3 Recursos Humanos en el Área de Enfermería Turno Matutino.

Enfermero Auxiliar “A”	=	7
Enfermero Auxiliar “B”	=	6
Enfermero Especialista “A”	=	4
Enfermero Especialista “B”	=	1
Enfermero Especialista “C”	=	4
Enfermero General “A”	=	7
Enfermero General “C”	=	9
Jefe de servicio	=	2
Total de personal	=	40
Vespertino		

3.4 Otros recursos administrativos

Médicos
Enfermeras
Dietistas
Psicólogos
Personal de cocina y limpieza
Cuerpos de seguridad
Trabajo social
Rehabilitadores

Capítulo IV.- Reglamento para pasantes de enfermería del Hospital psiquiátrico “Dr. Samuel Ramírez Moreno”

4.1 El reglamento de esta institución está apegado al artículo 10 de la prestación del servicio social

V.- Derecho de los pasantes

Los pasantes en el sector salud cuentan con una serie de derechos generales que buscan proteger su formación, seguridad y bienestar durante su práctica clínica o servicio social. En primer lugar, tienen derecho a una formación académica adecuada, lo que implica recibir supervisión directa por parte de personal titulado, realizar actividades acordes con su nivel de preparación y acceder a enseñanza clínica acompañada de retroalimentación constante.

Asimismo, no deben ser utilizados como sustitución permanente del personal contratado, ya que su función principal es formativa.

También tienen derecho a la seguridad dentro de las instituciones de salud.

Esto incluye condiciones adecuadas de higiene, capacitación para el manejo de riesgos biológicos, químicos y físicos, así como la provisión de equipo de protección personal. Además, deben contar con protección en situaciones de violencia o riesgo, algo especialmente importante en áreas como urgencias psiquiátricas.

El respeto y el trato digno constituyen otro derecho fundamental. Los pasantes no deben sufrir acoso, hostigamiento ni discriminación, y su integridad física y emocional debe ser protegida en todo momento. Cualquier forma de abuso laboral debe ser prevenida y sancionada conforme a la normativa correspondiente.

En cuanto a la jornada, tienen derecho a horarios establecidos de acuerdo con lo dispuesto por su institución educativa y las autoridades de salud competentes, así como a descansos y días libres conforme a la normativa. No deben exceder las jornadas sin una justificación académica válida.

Cuando la normativa lo contempla, también tienen derecho a recibir la beca o estímulo económico correspondiente, además de acceso a servicios médicos institucionales durante el periodo de servicio.

Finalmente, los pasantes deben ser evaluados con criterios claros y objetivos, y al concluir su servicio social o práctica clínica tienen derecho a recibir la constancia oficial que acredite la terminación satisfactoria de sus actividades. De esta manera, se garantiza que su experiencia en el sector salud cumpla su finalidad formativa y profesional. (Reglamento del Servicio Social de Enfermería, s.f)

VI.- Obligaciones

Las obligaciones generales de los pasantes en el área de la salud comprenden el cumplimiento estricto de la normatividad institucional, lo que implica respetar los reglamentos internos del hospital, acatar los lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud y por su institución educativa, así como portar identificación oficial durante toda la jornada. Asimismo, deben cumplir con el horario asignado, asistir puntualmente a guardias y actividades clínicas, justificar cualquier inasistencia conforme al reglamento y no abandonar el servicio sin la debida autorización.

De igual manera, el pasante debe actuar siempre bajo supervisión profesional, evitando realizar procedimientos para los cuales no esté autorizado, informando oportunamente a su superior ante cualquier complicación y reconociendo los límites de su competencia. Es fundamental mantener la confidencialidad de la información clínica, proteger los datos personales de los pacientes y respetar el secreto profesional en todo momento.

Además, tiene la responsabilidad de brindar un trato digno y ético, respetando los derechos humanos de los pacientes y actuando con responsabilidad, empatía y profesionalismo, evitando cualquier conducta discriminatoria o negligente. También debe elaborar registros clínicos adecuados, realizando notas y reportes conforme a la normatividad vigente, manteniendo expedientes completos y veraces, y documentando correctamente las intervenciones y la evolución del paciente. Finalmente, el pasante debe participar activamente en actividades académicas, asistir a sesiones clínicas y capacitaciones, cumplir con las tareas asignadas y mantener una actitud de aprendizaje continuo como parte de su formación profesional. (Reglamento del Servicio Social de Enfermería, s.f)

VII.- Faltas

Las faltas en que pueden incurrir los pasantes dentro de una institución de salud comprenden aquellas conductas que contravienen la normatividad interna, afectan el adecuado funcionamiento del servicio o ponen en riesgo la seguridad de pacientes y personal. Entre ellas se encuentra realizar, dentro del horario asignado, actividades distintas a las que fueron encomendadas; ausentarse de sus labores sin el permiso correspondiente; o utilizar el servicio para atender asuntos personales o ajenos a los intereses de la institución.

También constituye una falta sustraer material, equipo, instrumental, medicamentos o cualquier otro objeto perteneciente al establecimiento; así como realizar actos de violencia, malos tratos o injurias en contra del personal, pacientes, familiares o compañeros. De igual manera, se considera indebido celebrar reuniones de cualquier índole que no estén relacionadas con los fines institucionales dentro del lugar de adscripción.

Es igualmente sancionable presentarse a laborar bajo los efectos del alcohol, estupefacientes o psicotrópicos, así como realizar actos inmorales dentro del establecimiento. Asimismo, abandonar el servicio sin autorización escrita para iniciar vacaciones o licencia de gravidez constituye una falta administrativa. Finalmente, cometer actos de imprudencia o negligencia que pongan en peligro la seguridad de las personas o el correcto funcionamiento del servicio representa una infracción grave, debido a las implicaciones éticas y profesionales que conlleva dentro del ámbito de la atención en salud. (Reglamento del Servicio Social de Enfermería, s.f)

VIII.- Sanciones

Es importante destacar que también deben existir medidas que aplicar cuando el prestador incurre en faltas en donde no se permitirá y se castigará con sanciones a quien las cometa.

Algunas de las sanciones que pueden aplicarse durante el servicio social incluyen la amonestación verbal o escrita por parte del responsable del programa o de la institución cuando no se cumplen las normas establecidas. También puede solicitarse la reposición de horas en caso de que el estudiante no cumpla con el tiempo requerido. En situaciones más serias, se puede aplicar una suspensión temporal del servicio social o incluso su cancelación, lo que implicaría que el estudiante tenga que iniciarlo nuevamente en otro programa. Asimismo, puede no autorizarse la liberación del servicio social hasta que se hayan completado correctamente las actividades y el número de horas exigido.

Estas medidas tienen como objetivo garantizar que los estudiantes cumplan con sus responsabilidades, horarios y tareas, así como fomentar el compromiso con la comunidad y la institución.

IX.- Programa académico

El programa académico será elaborado y estructurado de manera conjunta entre la institución de salud donde se realiza el servicio social y la institución educativa de procedencia, mediante un acuerdo mutuo que permita integrar los objetivos formativos, las actividades a desarrollar y los lineamientos de evaluación. Esta coordinación interinstitucional garantizará que las actividades asignadas al pasante respondan tanto a las necesidades del servicio como a los propósitos académicos del plan de estudios, asegurando una formación integral, organizada y acorde con el perfil profesional establecido.

X.- Transitorios

El servicio social también puede generar cambios siempre y cuando se compruebe que violaron sus derechos del adscrito. Otra forma de que se pueda solicitar un cambio de adscripción, serpa cuando se afecte la integridad mental y física del pasante.

Si se llega a detectar inconsistencias, el pasante deberá mandar un inscrito mencionando las causas, la institución educativa de procedencia y el cambio a realizar.

4.2 Rol de Actividades por Área de Atención

SERVICIO	BLOQUE	HORARIO	OBSERVACIONES
Enseñanza	05-agosto-19 29-enero-20	07:00 A 14:00 HRS	Vacaciones 09 al 13-noviembre-19

SERVICIO	BLOQUE	HORARIO	OBSERVACIONES
ULE 2A	01 al 26 febrero 20	07:00 a 14:00 HRS.	

SERVICIO	BLOQUE	HORARIO	OBSERVACIONES
ULE 1B	01-marzo-20 26-marzo-20	07:00 a 14:00 HRS.	

SERVICIO	BLOQUE	HORARIO	OBSERVACIONES
Enseñanza	29-marzo-20 31-Julio-20	07:00 a 14:00 HRS.	Vacaciones 17-21 mayo 20

Limite

- Espacio: hospital Psiquiátrico “Dr. Samuel Ramírez Moreno”
- Tiempo: 1 de agosto del 2019 al 31 de julio del 2020
- Horario: 07:00- 14:00 horas de lunes a viernes.

4.3 Administración en enfermería

ENFERMERÍA:

La enfermería es una profesión fundamental dentro del área de la salud, dedicada al cuidado, la atención y el apoyo de los pacientes. Su labor es de gran importancia en el proceso de recuperación de las personas, ya que contribuye de manera directa al bienestar físico y emocional del individuo.

Al igual que otras ciencias, la enfermería evoluciona constantemente. El personal de enfermería fortalece su formación académica y profesional a la par de los avances científicos y tecnológicos, lo que les permite mejorar sus conocimientos y habilidades.

Gracias a esta preparación continua, los profesionales de enfermería pueden ofrecer servicios de salud de calidad, participando activamente en la atención y solución de los problemas que afectan a la población. (Secretaría de Salud, 2013).

ADMINISTRACIÓN:

La administración de enfermería en un hospital psiquiátrico constituye un proceso sistemático orientado a garantizar cuidados integrales, continuos y seguros a personas con trastornos mentales. Se fundamenta en los principios clásicos de la administración, planeación, organización, dirección y control, aplicados al ámbito de la salud mental. (Balderas Pedrero, 2015).

En el contexto psiquiátrico, la gestión de enfermería adquiere características particulares debido a la naturaleza de los padecimientos atendidos, tales como esquizofrenia, trastornos afectivos, trastornos de ansiedad graves, trastornos de la personalidad y crisis conductuales. Estos cuadros clínicos pueden implicar alteraciones en el juicio, la percepción de la realidad, el control de impulsos y la conducta, lo que incrementa el riesgo de autolesión, hetero agresividad o abandono del tratamiento (Organización Mundial de la Salud., 2019)

Por ello, la administración de enfermería en este tipo de instituciones no solo organiza recursos humanos y materiales, sino que también diseña estrategias de prevención de riesgos, supervisa la correcta administración de psicofármacos, promueve la comunicación terapéutica y garantiza el respeto a los derechos humanos de los pacientes.

La planeación implica la elaboración de planes de cuidado individualizados basados en diagnósticos de enfermería, la programación de actividades terapéuticas y la implementación de protocolos para el manejo de crisis psiquiátricas. También considera la previsión de recursos materiales, medicamentos y personal suficiente para cubrir las necesidades asistenciales.

Dentro de la administración existe la organización que se refiere a la distribución adecuada del personal según el nivel de complejidad y dependencia de los pacientes. En hospitales psiquiátricos, es fundamental organizar espacios seguros, controlar objetos potencialmente peligrosos y coordinar acciones con el equipo multidisciplinario (psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales y terapeutas ocupacionales).

Es importante también mencionar que la dirección es básica en el liderazgo del personal de enfermería, la toma de decisiones en situaciones de crisis, la supervisión del cumplimiento de protocolos y la promoción de un ambiente terapéutico estructurado. El liderazgo efectivo contribuye a disminuir el estrés laboral y prevenir el síndrome de desgaste profesional.

Dentro de esta dirección de liderazgo el control de evaluación consiste en supervisar la calidad del cuidado brindado, evaluar el cumplimiento de normas oficiales y analizar incidentes críticos para implementar mejoras continuas. Asimismo, se monitorean indicadores como tasas de recaídas, eventos adversos y adherencia al tratamiento.

Capítulo V.- Objetivos

La dirección de hospitalización tiene como tarea esencial la planeación participativa, organización y aplicación de las actividades terapéuticas en hospitalización con que permitan el fomento de la educación para la salud, la detección oportuna, aplicación de las distintas medidas de tratamiento basada en la evidencia científica internacional orientadas hacia la limitación del daño y rehabilitación y/o reinserción del sujeto al medio social, familiar, laboral, educativo para mejorar la calidad de vida de los enfermos que demandan y reciben el servicio.

5.1 Objetivo General.

Proporcionar atención integral, psiquiátrica y general a la población con afecciones mentales de manera continua, los 365 días del año, las 24 horas del día, y demostrar, mediante el presente reporte, la experiencia y las competencias adquiridas durante el servicio social realizado del 05 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020 en el Hospital Psiquiátrico “Dr. Samuel Ramírez Moreno”, turno matutino, evidenciando el cumplimiento del perfil de egreso de la Licenciatura en Enfermería.

5.2 Objetivos Específicos

- Proporcional atención en los diferentes servicios de la institución a todo usuario interno o externo para mejorar su calidad de vida.
- Realizar correctamente el cuidado del usuario psiquiátrico en los tres niveles de atención, (prevención, curación y rehabilitación).
- Involucrar la metodología científica en la práctica de funciones asistenciales, docentes y administrativas, así como su extensión a la población general.
- Sensibilizar al personal para el interés de una buena atención impartidos tanto interna como externamente del hospital.
- Explicar las actividades realizadas durante la estancia en el servicio de enseñanza
- Mostrar las capacidades adquiridas del Personal Institucional y Pasantes de Enfermería en medida de Protección Civil con el tema búsqueda y repliegue dentro de la Institución
- Poner en práctica las habilidades y conocimientos adquiridos a lo largo del servicio social.
- Exponer las habilidades alcanzadas durante los cursos que nos otorgó el hospital.
- Determinar el nivel de desempeño alcanzado durante el periodo de servicio social.

5.3 Misión

Brindar atención integral y de calidad en salud mental, mediante acciones preventivas, curativas, asistenciales y de rehabilitación, dirigidas a los pacientes que acuden a esta unidad hospitalaria. Nuestro compromiso se fundamenta en la equidad y se orienta a ampliar la cobertura para atender a la población que requiere servicios especializados.

5.4 Visión

Brindar atención especializada en salud mental, contribuir a la formación de profesionales competentes y desarrollar investigación de calidad, con el propósito de responder eficazmente a las necesidades de la población, bajo un enfoque de mejora continua y excelencia en el servicio.

Valores

- Responsabilidad
- Honestidad
- Equidad
- Trato Digno y respetuoso para nuestros pacientes y compañeros de trabajo
- Alto Sentido de Pertenencia y Apego Institucional

Metodología

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos, se aplicaron estrategias organizadas en torno a la atención integral del usuario, la mejora continua del desempeño profesional y la promoción de una cultura de calidad dentro de la institución. Las acciones realizadas se desarrollaron bajo el siguiente enfoque metodológico:

- **Atención en los diferentes servicios institucionales:**

Se participó activamente en la prestación de servicios de enfermería en distintas áreas del hospital, tales como hospitalización, consulta externa, urgencias y programas comunitarios.

Se aplicaron intervenciones orientadas a mejorar la calidad de vida del usuario, atendiendo a sus necesidades físicas, emocionales y sociales, ya fueran usuarios internos (pacientes hospitalizados) o externos (visitantes).



Figura 8. Se implementan actividades para mejorar estado emocional, y fomentar socialización adecuada entre usuarios.

- **Cuidado del usuario psiquiátrico en los tres niveles de atención:**

Se llevaron a cabo actividades preventivas mediante la educación para la salud, promoción del autocuidado y orientación a pacientes y familiares.

En el nivel curativo, se implementaron planes de cuidados personalizados conforme a las condiciones clínicas del usuario, con base en diagnósticos de enfermería.

En cuanto a la rehabilitación, se promovió la participación del paciente en terapias ocupacionales, actividades recreativas y programas de reintegración psicosocial.



Figura 9. Se realizaron actividades lúdicas, terapia ocupacional



Figura10. Se realizaron actividades recreativas.

- **Aplicación de la metodología científica:**

Se utilizó el Proceso de Atención de Enfermería (PAE) como herramienta principal para planificar y ejecutar cuidados basados en evidencia científica, integrando principios de investigación en la recolección de datos clínicos, evaluación de intervenciones y toma de decisiones.

Figura 11. Se realizan notas de enfermería evaluación cefalocaudal, se hace uso de diagnósticos de enfermería, PAE.

La metodología científica también fue aplicada en funciones docentes, elaborando y compartiendo materiales educativos, y en las tareas administrativas mediante el uso de formatos, registros y reportes estructurados.

"PSICOGERIATRIA" conal

ACTIVIDADES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
BAÑO GENERAL	JACKELINE Ricardo	RICARDO LIZETH	Ricardo LIZETH	ALBERTO LIZETH	LIZETH LIZETH
VENDAJES	ALBERTO LIZETH	JACKELINE LIZETH	RICARDO LIZETH	RICARDO LIZETH	ALBERTO Ricardo
ASISTENCIA PARA APUÑO (VESTIR)	RICARDO LIZETH	ALBERTO Ricardo	JACKELINE LIZETH	RICARDO LIZETH	RICARDO JACKELINE
SIGNOS VITALES	RICARDO LIZETH	RICARDO LIZETH	Ricardo ALBERTO	JACKELINE LIZETH	RICARDO LIZETH
C O M E D O R					

Figura 12. Se realiza rol de pasantes de enfermería para un mejor control.

Sensibilización del personal para una atención de calidad:

Se promovieron espacios de reflexión y sensibilización en torno al trato digno y empático al paciente, tanto entre el personal de salud como con los estudiantes en formación, así como la participación en capacitaciones internas, cursos y pláticas que fortalecieron el compromiso ético y profesional del equipo de trabajo.



Figura 13. Se imparte curso de protección civil



Figura 14. Práctica de búsqueda en estructuras colapsadas.

Se fomentó una cultura institucional basada en la calidez humana, la escucha activa y el respeto hacia todos los usuarios del hospital.

Se realizó la supervisión en el área de enfermería verificando que los pasantes cumplieran procesos tales como ministración de medicamento, realización de enema, cuidado de pie diabético, contención del paciente, técnicas de venopunción, vías de administración correctas, fueran realizados correctamente, evitando la mala praxis.



Figura 15. Se realizan técnicas de enfermería



Figura 16. Se realizan procedimientos de enfermería

Durante el periodo en el Área de Enseñanza, se llevaron a cabo diversas actividades orientadas a la formación y supervisión de estudiantes y pasantes, entre las cuales destacan:

- La supervisión constante a los estudiantes y pasantes accionaba prácticas de atención adecuada al paciente.
- Archivar y organizar los expedientes correspondientes a los pasantes de enfermería, asegurando un adecuado control documental.
- Redactar y gestionar oficios relacionados con las actividades académicas y administrativas del área.
- Brindar la plática de bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso, proporcionando información relevante sobre normas, funciones y lineamientos institucionales.
- Supervisar las actividades y procedimientos que realizan los pasantes en las diferentes unidades, con el fin de garantizar el cumplimiento de estándares de calidad y formación profesional.
- Participar en la organización e impartición de cursos formativos, como el curso de Primeros Auxilios y el taller sobre Repliegue en estructuras colapsadas, dirigidos a pasantes y personal en formación.
- Elaborar reconocimientos para los participantes de los cursos impartidos, como parte del seguimiento académico y motivacional.

Durante el desarrollo de las actividades asistenciales en Unidad 2A y 1B se llevaron a cabo las siguientes acciones orientadas al bienestar y cuidado integral del paciente:

- Apoyo en la higiene personal de los pacientes, mediante el baño asistido, garantizando condiciones de limpieza, comodidad, dignidad y seguridad.
- Aplicación de vendajes compresivos, conforme a indicaciones médicas, favoreciendo la recuperación de procesos inflamatorios o circulatorios.

- Ministración y administración de medicamentos, respetando los horarios, dosis y vías indicadas, asegurando la correcta adherencia al tratamiento farmacológico.
- Realización de actividades lúdicas y recreativas, con el fin de fomentar la socialización, la estimulación cognitiva y el bienestar emocional de los pacientes.
- Supervisión y ministración de dietas, verificando que los alimentos se entreguen y consuman de acuerdo con las indicaciones nutricionales y médicas correspondientes.

Resultados

Durante el desarrollo del servicio social se alcanzaron resultados notables que reflejan el crecimiento profesional, el compromiso ético y la participación activa dentro de las distintas áreas del hospital. Se brindó atención de calidad a usuarios tanto internos como externos, favoreciendo la mejora de su calidad de vida mediante cuidados integrales, seguros y humanizados.

En el área asistencial, se proporcionó atención al paciente psiquiátrico abarcando los tres niveles de atención: prevención, curación y rehabilitación. Estas intervenciones permitieron aplicar conocimientos teóricos y prácticos, reforzando la capacidad de respuesta ante diversas situaciones clínicas, al tiempo que se promovió la recuperación emocional y funcional del usuario.

Asimismo, se logró integrar la metodología científica en las funciones asistenciales, administrativas y docentes, fortaleciendo la toma de decisiones

fundamentadas en evidencia. En el área de Enseñanza se realizaron actividades orientadas a la formación y supervisión de pasantes, elaboración de material educativo, organización de cursos y coordinación de pláticas informativas, fomentando así el aprendizaje colaborativo.

Se participó activamente en actividades de capacitación en materia de Protección Civil, particularmente en el curso de búsqueda y repliegue, lo cual permitió adquirir herramientas esenciales para actuar con eficacia ante situaciones de emergencia dentro del entorno institucional.

Durante este proceso, se demostraron habilidades y destrezas fundamentales en la práctica de enfermería, tales como el manejo adecuado de medicamentos, la correcta aplicación de procedimientos clínicos, la comunicación asertiva y el trabajo en equipo. La participación en los cursos proporcionados por el hospital también fortaleció el conocimiento y la preparación profesional.

Finalmente, la autoevaluación constante del desempeño permitió reconocer avances significativos en el desarrollo de competencias técnicas, humanas y éticas, consolidando una base sólida para el ejercicio responsable y comprometido de la enfermería.

Conclusión

A lo largo del servicio social, se logró cumplir con los objetivos establecidos mediante una participación activa, responsable y comprometida dentro de las distintas áreas del hospital. La atención brindada a usuarios internos y externos se desarrolló con un enfoque integral, orientado a mejorar su calidad de vida a través de cuidados humanizados, oportunos y eficientes.

La correcta aplicación del cuidado al usuario psiquiátrico, abordando los tres niveles de atención: prevención, curación y rehabilitación, permitió fortalecer las competencias clínicas, éticas y emocionales requeridas para la atención

especializada en salud mental. Asimismo, la incorporación de la metodología científica en las funciones asistenciales, docentes y administrativas contribuyó al desarrollo de una práctica fundamentada en la evidencia y en la mejora continua.

Durante la estancia en el área de Enseñanza, se llevaron a cabo diversas actividades académicas, formativas y de supervisión que facilitaron el aprendizaje colaborativo y el intercambio de experiencias entre personal institucional, pasantes y estudiantes. Además, se participó activamente en cursos de Protección Civil, en los que se adquirieron conocimientos esenciales en materia de búsqueda y repliegue dentro de la institución, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante emergencias.

Las habilidades y destrezas desarrolladas a lo largo del servicio social reflejan un crecimiento profesional significativo, evidenciado en la toma de decisiones clínicas, el trabajo en equipo, la gestión del tiempo y la atención centrada en el paciente. Del mismo modo, la participación en los cursos otorgados por el hospital permitió ampliar el conocimiento teórico-práctico y reforzar el compromiso con la atención de calidad.

Finalmente, la evaluación del desempeño durante este periodo ha permitido identificar fortalezas, áreas de mejora y un firme compromiso con la vocación de servicio, sentando así las bases para una práctica profesional ética, competente y empática.

Anexos



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



A través del
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
"DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO"

Otorga la presente

Constancia a:

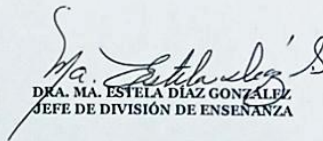
LIZETH ARANDA PINEDA

Por su apoyo en el desarrollo del curso:

"BUSQUEDA, RESCATE Y REPLIEGUE"

Impartido en esta Institución el día 4 de septiembre del 2019.

Con duración: de 10 Horas.


DRA. MA. ESTELA DÍAZ GONZÁLEZ
JEFE DE DIVISIÓN DE ENSEÑANZA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



A TRAVÉS DEL
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
"DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO"

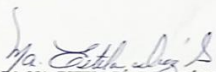
Otorga la presente
Constancia a:
Lizeth Aranda Pineda

Por su participación como asistente al curso:

"Día Mundial de la Salud Mental"

Llevado a cabo el día 11 de Octubre del 2019.

Con duración: de 3 horas.


DRA. MA. ESTELA DÍAZ GONZÁLEZ
JEFE DE DIVISIÓN DE ENSEÑANZA

Referencias

- 1.- Balderas Pedrero, M. L. (2015). *Administración de los servicios de enfermería* (7ª ed.). McGraw-Hill Interamericana.
- 2.- Cámara de Diputados. (15 de Enero de 2026). *Ley de la Salud*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>
- 3.- *Cámara de Diputados. Artículo 91*. (26 de 02 de 2026). Obtenido de https://www3.diputados.gob.mx/camara/007_servicios/09_servicio_social/003_articulo_91
- 4.- Congreso de la Unión . (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación. Última reforma vigente, Artículo 4º*.
- 5.- Secretaría de Gobernación. (30 de Marzo de 1981). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de https://sidof.segob.gob.mx/notas/4634627?utm_source=chatgpt.com
- 6.- Gobierno de México. (26 de Noviembre de 2015). *Reglamentos*. Obtenido de Reglamento para la prestación del servicio social de los estudiantes de las instituciones de educación superior en la República Mexicana: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/30453/Reglamento_para_la_estacion_del_servicio_social_de_los_estudiantes.pdf
- 7.- Justicia. (07 de Junio de 2024). *Ley General de Salud*. Obtenido de Prestación de los Servicios de Salud: https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-general-de-salud/titulo-tercero/capitulo-vii/?utm_source=chatgpt.com
- 8.- Organización Mundial de la Salud. (2019). Guía de intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias en el nivel de atención no especializada. (versión 2.0). OMS.
- 9.- Reglamento del Servicio Social de Enfermería. (s.f). Obtenido de [http://www.salud.qroo.gob.mx/portal/descargas/calidad/Servicio Social Enfermería/REGLAMENTO_SERVICIO_SOCIAL_LIC_EN_ENFERMERIA.pdf](http://www.salud.qroo.gob.mx/portal/descargas/calidad/Servicio_Social_Enfermeria/REGLAMENTO_SERVICIO_SOCIAL_LIC_EN_ENFERMERIA.pdf)
- 10.- *Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Servicio social*. (26 de 02 de 2026). Obtenido de <https://secti.edomex.gob.mx/servicio-social>
- 11.- Secretaría de Salud. (02 de 09 de 2013). *NORMA Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud*. Obtenido de <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/VIH/Leyes%20y%20normas%20y%20reglamentos/Norma%20Oficial%20Mexicana/NOM-019-SSA3-2013.pdf>

- 12.- Secretaria de Salud. (s.f). *Hospital Psiquiátrico “Dr. Samuel Ramírez Moreno”*. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/salud/sap/acciones-y-programas/hospital-psiQuiatrico-dr-samuel-ramirez-moreno>
- 13.- Universidad Autónoma de Aguascalientes. (22 de Junio de 2013). *Programa Institucional de Servicio Social*. Obtenido de <https://esiima.uaa.mx/sersoc/PISS.pdf>
- 14.- Universidad Autónoma del Estado de México. (30 de 11 de 2023). *Reglamento del servicio social de la Universidad Autónoma del Estado de México*. Obtenido de <https://sevepe.uaemex.mx/images/PDF/reglamento-ss.pdf>